

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 132

Miércoles, 9 de Julio de 2008

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Trabajo e Inmigración.....	3, 4
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	7
Excma. Diputación Provincial de Ávila	7
ADMINISTRACIÓN LOCAL	8
Ayuntamiento de Ávila.....	8, 10
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.....	15
Ayuntamiento de Guisando	13
Ayuntamiento de Herreros de Suso.....	13
Ayuntamiento de La Adrada	14
Ayuntamiento de Muñozpepe.....	16
Ayuntamiento de Navahondilla	15
Ayuntamiento de Palacios de Goda	12
Ayuntamiento de Pascualcobo	12
Ayuntamiento de Riocabado	10, 11
Ayuntamiento de San Juan de la Nava	13
Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela	11
Ayuntamiento de Santa María del Arroyo	14
Ayuntamiento de Santa María del Tiétar.....	16
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	16
Comisión Asistencia Jurídica Gratuita	16, 17
Juzgado de lo Social Nº 1 de Ávila	20
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Piedrahíta	19
Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Ávila	19
Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Ávila	17

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 3.171/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a LUZ KARINA ZULETA CUELLAR, cuyo último domicilio conocido fue en calle Doctor Fleming, 20 -5º 1 , de ÁVILA, la Resolución Denegatoria de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, del expediente nº 050020080001760.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 30 de junio de 2008.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.172/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PRADO ENCINAS, cuyo último domicilio conocido fue en Urbanización Prado Encinas, s/n, de MAELLO (Ávila), la Resolución y Tasas del expediente nº 059920080002502, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A 2 Renovación.



Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, 30 de junio de 2008.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 2.819/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%



Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. n.º 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 03 de Junio de 2008

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
DOS SANTOS PERDIZ, NORBERTO ANTON	7430403	0800000048	119,81	3%	123,4	22/06/2007 30/06/2007	NO RENOVACIÓN
				5%	125,80		DE DEMANDA
				10%	131,79		TRIMESTRAL-1ª
				20%	143,77		

Número 2.858/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial. en el plazo de diez días. contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto.



to en el "Boletín Oficial" de la provincia. para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas. de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ÁVILA, a 03 de JUNIO de 2.008.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 041020709714	0611	CHAFAI --- RACHID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
04 02 08 00146094		PZ JOSE ANTONIO 1 4 B	05400	ARENAS DE SAN PEDRO		04 02 313 08 004803383	04 02
07 090041489329	0611	LOBATO HERNANDEZ JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
09 03 01 00044791		CL BARRIO TRIANA 9 1º A	05200	AREVALO		09 03 313 08 001364004	09 03
10 10104224460	0111	SALUDENT CLINICA DEN TAL. S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 03 07 00302769		CL RAMON Y CAJAL 66	05480	CANDELEDA		10 03 313 08 001308565	10 03
07 281043340525	0521	RUIZ REPULLO AITOR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
19 01 01 00006032		CL TRISTE CONDESA 15	05400	ARENAS DE SAN PEDRO		19 01 313 08 000846216	19 01
07 211034833842	0611	JURECZKO --- JOLANTA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
21 04 07 00659485		AV DE LOS DEPORTES S/N 0	05217	CABEZAS DE ALAMBRE		21 04 351 08 005753373	21 04
10 28146332372	0111	ANTONIO HERNANDEZ RU BIO. S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 03 06 00349938		CL ALFONSO MOTALVO 20	05001	AVILA		28 03 313 08 015123318	28 03
07 280240331941	0521	MARTINEZ ROSAURO FELIX			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 06 92 00064035		CL RAMON Y CAJAL 4	05400	ARENAS DE SAN PEDRO		28 06 313 08 015858292	28 06
07 280182203073	0521	MONSONIS OLIVER MARIA CARMEN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 08 08 00081140		CL ROMERO -PINAR DE PUENTEVIEJO- 15	05291	PINAR DE PUENTE VIEJ		28 08 218 08 013469769	28 08
07 280394114630	0521	MALDONADO MARTIN RAFAEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
28 10 03 00016196		CL TOLEDO 53	05260	CEBREROS		28 10 333 08 012705186	28 10
07 281246913213	0521	YANKOV STAIKOV VESELIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 14 08 00038907		CL JOSE ANTONIO VACA DE OSMA 10	05250	HOYO DE PINARES (EL)		28 14 313 08 015151711	28 14
10 28109655561	0111	CONSTRUCCIONES GILAS ER. S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 18 08 00117752		CL LA DEHESA 1	05420	SOTILLO DE LA ADRADA		28 18 218 08 013553837	28 18
07 280371159376	0521	GOMEZ MUÑOZ M MAR			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 20 05 00182505		PL ARRABAL 46	05200	NAVALOSA		28 20 218 07 051124079	28 20
07 281233161037	0521	CARBUNE --- CLEMENT			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 20 08 00068109		CL TEJAR DEL RIO GABINO 3 1 B	05200	AREVALO		28 20 218 08 017517905	28 20
07 280371159376	0521	GOMEZ MUÑOZ M MAR			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
28 20 05 00182505		PL ARRABAL 46	05200	NAVALOSA		28 20 366 08 015007322	28 20
10 28154871204	0111	LOPEZ MUÑOZ MARIA CARMEN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 21 06 00268095		CL AÑEJO SAN CRISTOBAL TRABANCOS 1	05298	RASUEROS		28 21 218 07 052352242	28 21
10 28165614962	0111	RUIZ SERRANO JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 22 07 00457258		AV DE LA CONSTITUCION 111	05450	CASAVIEJA		28 22 218 07 047198613	28 22
07 280335820054	0521	FLETE RODRIGUEZ MANUEL			NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG		
28 22 06 00155521		AV DEL EBRO 241	05270	TIEMBLO (EL)		28 22 503 08 012846141	28 22
07 051000681925	0521	ROSADO ROSADO MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 23 07 00406318		CL GARCIA DEL REAL 20	05230	NAVAS DEL MARQUES (L		28 23 313 08 014748957	28 23
07 281152782086	0521	ZEGHERU --- TRAIAN POMPILIU			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 24 05 00189814		TR TESO NUEVO 4 1	05200	AREVALO		28 24 351 07 050738305	28 24
07 301038301947	0611	CAICEDO GOMEZ WENDY LILIANA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
30 04 08 00012501		CL CARRELLANA 23 4 B	05400	ARENAS DE SAN PEDRO		30 04 212 08 000623102	30 04
07 301038301947	0611	CAICEDO GOMEZ WENDY LILIANA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
30 04 08 00012501		CL CARRELLANA 23 4 B	05400	ARENAS DE SAN PEDRO		30 04 212 08 003643236	30 04
07 301038301947	0611	CAICEDO GOMEZ WENDY LILIANA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
30 04 08 00012501		CL CARRELLANA 23 4 B	05400	ARENAS DE SAN PEDRO		30 04 212 08 017050858	30 04
07 301038301947	0611	CAICEDO GOMEZ WENDY LILIANA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
30 04 08 00012501		CL CARRELLANA 23 4 B	05400	ARENAS DE SAN PEDRO		30 04 218 08 000622391	30 04



07 301038301947	0611 CAICEDO GOMEZ WENDY LILIANA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
30 04 08 00012501	CL CARRELLANA 23 4 B	05400 ARENAS DE SAN PEDRO	30 04 218 08 003666373	30 04
07 301038301947	0611 CAICEDO GOMEZ WENDY LILIANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
30 04 08 00012501	CL CARRELLANA 23 4 B	05400 ARENAS DE SAN PEDRO	30 04 313 08 012323322	30 04
07 301038301947	0611 CAICEDO GOMEZ WENDY LILIANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
30 04 08 00012501	CL CARRELLANA 23 4 B	05400 ARENAS DE SAN PEDRO	30 04 313 08 012323423	30 04
07 301038301947	0611 CAICEDO GOMEZ WENDY LILIANA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
30 04 08 00012501	CL CARRELLANA 23 4 B	05400 ARENAS DE SAN PEDRO	30 04 351 08 001749312	30 04
07 301038301947	0611 CAICEDO GOMEZ WENDY LILIANA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
30 04 08 00012501	CL CARRELLANA 23 4 B	05400 ARENAS DE SAN PEDRO	30 04 351 08 001749615	30 04
07 301038301947	0611 CAICEDO GOMEZ WENDY LILIANA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
30 04 08 00012501	CL CARRELLANA 23 4 B	05400 ARENAS DE SAN PEDRO	30 04 351 08 018126144	30 04
07 031048249444	0611 EL AZIZ --- ER RAYSY	REQUERIMIENTO DE BIENES		
31 03 07 00324353	CL DEL COLEGIO 37 2 B	05200 AREVALO	31 03 218 07 006107091	31 03
07 021010493727	0611 MAKDAD --- MOHAMED	REQUERIMIENTO DE BIENES		
31 03 07 00338400	CL LARGA 1	05164 HERNANSANCHO	31 03 218 08 000052351	31 03
07 021010493727	0611 MAKDAD --- MOHAMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
31 03 07 00338400	CL LARGA 1	05164 HERNANSANCHO	31 03 313 08 000645566	31 03
07 031048249444	0611 EL AZIZ --- ER RAYSY	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
31 03 07 00324353	CL DEL COLEGIO 37 2 B	05200 AREVALO	31 03 313 08 001527054	31 03
07 330112435716	0521 ARBOLEYA DIAZ JOSE ANGEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
33 06 08 00085772	CL CAMINO DEL GANSINO 17 1 8 3	05003 AVILA	33 06 218 08 002283221	33 06
07 051000971814	0521 HURTADO GONZALEZ ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
45 02 05 00104757	CT CUEVAS DEL AGUILA 13	05418 ARENAS DE SAN PEDRO	45 02 313 08 002136327	45 02
07 451017579970	0611 BATISTA MOREIRA MARCELINO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
45 02 06 00033652	CL GENERAL VARELA 48	05416 ARENAL (EL)	45 02 351 08 003124414	45 02

A N E X O I

NUM.REMESA: 05 00. 1 08 000006

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
04 02	CL JULIO CESAR 8	04700 EL EJIDO	950 0487304	950 0487201
09 03	CL BARRIO NUEVO 30	09400 ARANDA DE DUERO	947 0507488	947 0507487
10 03	CL SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE 10	10200 TRUJILLO	927 0322284	927 0322481
19 01	CL CARMEN 2	19001 GUADALAJARA	949 0888300	949 0888460
21 04	CL BLANCA PALOMA 16 ENTREPLANTA C 0	21006 HUELVA	959 0235802	959 0235569
28 03	CL FUENCARRAL 77	28004 MADRID	091 5229479	091 5220745
28 06	CL MALLORCA 6	28012 MADRID	091 5397858	091 5398648
28 08	CL JUAN DE URBIETA 44	28007 MADRID	091 5010251	091 5021276
28 10	CL MIGUEL FLETA 3 02	28037 MADRID	091 3903280	091 3903283
28 14	CL CACERES 4	28045 MADRID	091 5280600	091 5284570
28 18	CL INS. JUAN ANT. BUENO C/V C/PAZ. S/N 0	28924 ALCORCON (MADRID)	091 6210426	091 6210424
28 20	CL MOSQUILONA 57	28770 COLMENAR VIEJO	091 8463619	091 8463007
28 21	TR VIRGEN DE MONTSERRAT 6	28830 SAN FERNANDO HENARES	091 6737411	091 6696373
28 22	CL SAN ISIDRO 2	28901 GETAFE (MADRID)	091 6010760	091 6010764
28 23	CL JUAN DE TOLEDO 19	28200 S. LORENZO DEL ESCORI	091 8907911	091 8960501
28 24	CL MANUEL SANDOVAL 3-5 0	28850 TORREJON DE ARDOZ (M)	091 6555280	091 6555285
30 04	CL LOPE GISBERT (EDIFICIO VIENA) 9 BJ	30800 LORCA	968 0477842	968 0477843
31 03	CL MANRESA S/N 0	31500 TUDELA	948 0825911	948 0847652
33 06	CL ARGÜELLES 39 1 I	33003 OVIEDO	098 5213179	098 5224266
45 02	CL ALFARES 12	45600 TALAVERA DE LA REINA	925 0821217	925 0816701

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 3.264/08

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA****EDICTO**

El Presidente del Área de Recursos Humanos y Asuntos Europeos de la Excm. Diputación Provincial de Ávila.

Hace saber:

Como resultado de los procesos selectivos convocados por la Diputación Provincial de Ávila dentro del Proceso de Ordenación de Recursos Humanos correspondiente al ejercicio 2008, han tomado posesión como funcionarios de carrera y personal laboral fijo los que a continuación se relacionan, de acuerdo con las respectivas propuestas de los Tribunales Calificadores, haciéndose públicos sus nombramientos en virtud de lo dispuesto en el artículo 62.1.b), de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público:

FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Resolución del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ávila de fecha 18 de junio de 2008:

- TÉCNICOS DE GESTIÓN:

D. Marcial Miguel Figueroa Carrero

D. Juan José Encinar Herrero

- AUXILIAR ADMINISTRATIVO:

D. Carlos Delgado Hidalgo

Resolución del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ávila de fecha 19 de junio de 2008:

- CONDUCTOR DE BIBLIOBÚS:

D. Mariano Zurdo Arroyo

- OFICIAL CONDUCTOR DEL PARQUE MÓVIL:

D. Felipe López Cermeño

D. José Félix Palomo Chapinal

- OFICIAL 1ª CONDUCTOR:

D. Teodoro Alonso Burguillo

D. José María Cuenca Blázquez

D. Wenceslao Muñoz Blázquez

- AUXILIAR DE CONTROL DE INSTALACIONES:

D. Juan Carlos Casillas Casillas

D. Santiago Casillas Marcos

D. Juan Nazario Cenalmor León

D. Antonio González González

D. Martín Jesús Jiménez Jiménez

Resolución del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ávila de fecha 23 de junio de 2008:

- CELADOR DE VÍAS Y OBRAS:

D. Ángel López de la Parra

Resolución del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ávila de fecha 25 de junio de 2008:

- AGENTE DE DESARROLLO LOCAL:

D. Marino Casillas González

Resolución del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ávila de fecha 27 de junio de 2008:

- TÉCNICO SUPERIOR:

D. José Luís Jiménez Prieto

- OFICIAL 1ª JARDINERO:

D. Ángel Garrosa Martín

Resolución del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ávila de fecha 5 de julio de 2008:

- TÉCNICO PREVENCIÓN:

D. Francisco González Gómez



PERSONAL LABORAL FIJO:
Resolución del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma.
Diputación Provincial de Ávila de fecha 3 de julio de
2008:

- OFICIAL 1ª FONTANERO-CALEFACTOR:
D. Javier Casado Peláez

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, a nueve de julio de 2008.-

El Presidente del Área de Recursos Humanos y
Asuntos Europeos. *Miguel Ángel Sánchez Caro*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.185/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocada por este Excmo. Ayuntamiento para proveer en propiedad 2 plazas de BOMBERO CONDUCTOR vacante/s en la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación, e incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2008.

BOMBERO CONDUCTOR (OPOSICIÓN LIBRE)

1. ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
TURNO LIBRE	
1 ALONSO GONZÁLEZ, DIEGO	71421511
2 ALONSO RICHARTE, VICTOR JESUS	70866764
3 ARANGO BERNAL, JOSETXU	72748955
4 ARAUJO HERRANZ, GUSTAVO	6572602
5 BLASCO BOUTENS, ANKO	70810092
6 CALVO SOTO, IÑIGO	70240462
7 CASTRO POSE, MIGUEL ANGEL	70813072
8 CLARAMUNT CEMBRANO, JORGE	72992116
9 COLLADO ALONSO, EDUARDO	6581944
10 ENRIQUEZ BAYON, ALBERTO	70877989
11 FERRERO JIMÉNEZ, ALFONSO	70801614
12 GIL HOZ, DE LA, VICTOR	70811032
13 GIL PARRAS, JORGE	70801282
14 GIL SAN SEGUNDO, LUIS	70805560
15 GONZÁLEZ ALEJO, MARIANO	45681294
16 GONZÁLEZ ARRIBAS, JORGE	70804372
17 GONZÁLEZ PINEDO, JAVIER	11845235
18 GONZÁLEZ TORRES, DIEGO	12758836
19 HERNÁNDEZ BLÁZQUEZ, SERGIO	4212686
20 HERNÁNDEZ GARCÍA, FÉLIX ÁNGEL	70819556



21 HERNÁNDEZ PÉREZ, RAÚL	6580479
22 HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JOSE MIGUEL	70808567
23 HERRANZ LÓPEZ, RAÚL	6577948
24 HERVAS ALONSO, JOSE LUIS	50209687
25 JIMÉNEZ MARTÍN, GERMÁN	6576717
26 LÓPEZ ESCOBAR, JESUS MANUEL	70802595
27 LÓPEZ GONZÁLEZ, ALBERTO	70807501
28 LÓPEZ MILLÁN, LUCIO	50840057
29 LUCAS VALLE, JOSE	70882839
30 MARTÍN ALONSO, JUAN JOSE	70807507
31 MÁRTIN GARCÍA, RUBEN	44401993
32 MARTÍN MONGE, JOSE MANUEL	12398487
33 MARTÍN RONCERO, JUAN ANTONIO	6570186
34 MARTÍNEZ ARNAIZ, ALVARO	71343602
35 MATEOS MATEOS, RODRIGO	70869626
36 MATOSO SACALUGA, SANTIAGO	75879288
37 MONDEJAR SOBRINO, JOSE ANTONIO	50210509
38 MORALES SÁNCHEZ, ALEJANDRO	70803158
39 MORDILLO MATEOS, JUAN CARLOS	44403952
40 PASCUAL PAREJA, DIEGO	6571315
41 PELÁEZ ROA, ALBERTO	12763800
42 PEREIRA LÓPEZ, RUBEN	76121820
43 PÉREZ PALMERO, ROBERTO	52414586
44 REAL FERNÁNDEZ, PABLO	7972744
45 ROMANO FANLO, ISAAC	72971254
46 SÁNCHEZ OLANO, DANIEL	70815648
47 SANCHIDRIAN RODRÍGUEZ, ISAAC	70807784
48 SANTOS FERNÁNDEZ, JOSE ÁNGEL	7963857
49 VAQUERO FERNÁNDEZ, JAVIER	70808122

2.- EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA
TURNO LIBRE		
1 ALONSO JIMÉNEZ, ROBERTO	70879168	Incumplimiento de la Base Tercera, apartado 3.5 de las Bases de la Convocatoria
2 BARTOLOME CALLEJA, MARCOS	71136934	Incumplimiento de la Base Tercera, apartado 3.5 de las Bases de la Convocatoria
3 LEMOS ALONSO, ROBERTO	36113152	Incumplimiento de la Base Tercera, apartado 3.3 de las Bases de la Convocatoria
4 MATEOS RAMA, ERNESTO	76119465	Incumplimiento de la Base Tercera, apartado 3.3 de las Bases de la Convocatoria
5 OVEJERO PÉREZ, JUAN MANUEL	76133861	Incumplimiento de la Base Tercera, apartado 3.5 de las Bases de la Convocatoria



6 PÉREZ MÁXIMO, SERGIO	70878376	Incumplimiento de la Base Tercera, apartado 3.3 de las Bases de la Convocatoria
7 RODRÍGUEZ REVILLA, MARIO POL	71143319	Incumplimiento de la Base Tercera, apartado 3.5 de las Bases de la Convocatoria

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, al objeto de que, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Ávila, 02/07/2008

El Tte. Alcalde Delegado (Res. 20/06/07), *José Francisco Hernández Herrero*.

Número 3.184/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para proveer en propiedad 1 plaza de SARGENTO S.E.I. vacante/s en la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación, e incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2008.

SARGENTO S.E.I. (CONCURSO OPOSICIÓN RESTRINGIDO)

1.- ADMITIDOS

APPELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
TURNO LIBRE	
1 BERNALDO DE QUIROS MATEO, MARIANO	6539194

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, al objeto de que, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Ávila, 02/07/2008

El Tte. Alcalde Delegado (Res. 20/06/07), *José Francisco Hernández Herrero*.

Número 3.177/08

AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO

ANUNCIO

Este Ayuntamiento ha acordado la enajenación, mediante pública subasta, de solares sito en Travesía C/ Abajo y Trav. C/ Las Goteras, por lo que se expone al público, por espacio de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio

en el BOP, el pliego de condiciones que ha de regir dicha subasta.

Objeto: Solar de propiedad municipal, destinado a vivienda unifamiliar Tipo de licitación: señalado en el expediente.

Fianza: Los licitadores que concurren deberán ingresar en la Cuenta del Ayuntamiento, el 2% del tipo de la subasta.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.



El Pliego, modelo de proposición y demás documentos que integran el expediente, se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de quienes pudieran estar interesados.

Riocabado, a 1 de julio de 2008.

El Alcalde, *Ilegible*

Número 3.178/08

AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO

ANUNCIO

Este Ayuntamiento ha acordado la enajenación, mediante pública subasta, de solar sito en Travesía C/ Abajo, por lo que se expone al público, por espacio de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, el pliego de condiciones que ha de regir dicha subasta.

Objeto: Solar de propiedad municipal, destinado a vivienda unifamiliar

Tipo de licitación: 8.035,57 euros.

Fianza: Los licitadores que concurren deberán ingresar en la Cuenta del Ayuntamiento, el 2% del tipo de la subasta.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

El Pliego, modelo de proposición y demás documentos que integran el expediente, se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de quienes pudieran estar interesados.

Riocabado, a 1 de julio de 2008.

El Alcalde, *Ilegible*

Número 3.187/08

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

EDICTO

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de 11 de marzo de 2008 nº 49, el anuncio de

aprobación inicial del Presupuesto Ordinario del ejercicio 2008 de este Ayuntamiento, considerada definitiva al no haberse producido reclamaciones se publica resumido por capítulos a los efectos previstos en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de haciendas Locales.

CAPÍTULOS INGRESOS EUROS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos Directos.	24.300'00
2 Impuestos Indirectos.	4.895'00
3 Tasas y Otros Ingresos.	31.150'00
4 Transferencias Corrientes.	37.020'00
5 Ingresos Patrimoniales.	7.550'00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7 Transferencias de Capital.	43.095'00
9 Pasivos Financieros.	197.905'00
TOTAL INGRESOS	345.915'00

CAPÍTULOS GASTOS EUROS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal.	27.350'00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	36.115'00
3 Gastos Financieros.	3.800'00
4 Transferencias Corrientes.	23.750'00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales.	251.800'00
9 Pasivos Financieros.	3.100'00
TOTAL GASTOS	345.915'00

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad aprobado junto con el presupuesto general de 2008.

Personal funcionario: ninguno.

Personal laboral: Administrativo.

Situación: vacante.

Operario Servicios Múltiples.

Situación: vacante.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse Recurso Contencioso-



Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma de Castilla-y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Miguel de Serrezuela a de 2 de julio de 2008.

El Alcalde-Presidente, *Fabian Blanco Escribano*

Número 3.188/08

AYUNTAMIENTO DE PASCUALCOBO

EDICTO

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de 14 de marzo de 2008 nº 52, el anuncio de aprobación inicial del Presupuesto Ordinario del ejercicio 2008 de este Ayuntamiento, considerada definitiva al no haberse producido reclamaciones se publica resumido por capítulos a los efectos previstos en el artículo 169.3 del Real-Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de haciendas Locales.

CAPÍTULOS INGRESOS EUROS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos Directos.	13.750'00
2.- Impuestos Indirectos.	2.000'00
3.- Tasas y Otros Ingresos.	30.650'00
4.- Transferencias Corrientes.	18.220'00
5.- Ingresos Patrimoniales.	265'00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7 Transferencias de Capital.	37.570'00
9 Pasivos Financieros.	18.000'00
TOTAL INGRESOS	120.455'00

CAPÍTULOS GASTOS EUROS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de Personal.	19.700'00
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	17.100'00

3.- Gastos Financieros. 270'00

4.- Transferencias Corrientes. 11,400'00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones Reales. 70.435'00

9.- Pasivos Financieros. 1.500'00

TOTAL GASTOS 120.455'00

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad aprobado junto con el presupuesto general de 2008.

Personal funcionario: ninguno.

Personal laboral: Administrativo.

Situación: vacante.

Operario Servicios Múltiples:

Situación: vacante.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma de Castilla-y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Pascualcobo a de 2 de julio de 2008.

El Alcalde-Presidente, *Alfonso Gayo Monge*

Número 2.565/08

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA

ANUNCIO

Habiendose solicitado por D. FLAVIANO MARTÍN RODRIGUEZ, Licencia Municipal Ambiental para la EXPLOTACIÓN DE 2 NAVES PARA PICADEROS DE CABALLOS en la FINCA RÚSTICA 5022 DEL POLÍGONO Nº 8 de este municipio y no habiendo sido posible notificar al Lindero cuyo titular catastral figura como DON JUAN SAINZ SAINZ por medio de la presente se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo



Común para que el interesado, herederos o cualquier propietario legítimo puedan hacer por escrito, en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar del siguiente desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila, encontrándose la documentación expuesta en el Ayuntamiento de Palacios de Goda para cualquier consulta

En Palacios de Goda a 21 de mayo de 2008.

El Alcalde, *Juan Antonio González*.

Número 3.106/08

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

ANUNCIO

Por parte de DON FERNANDO JIMÉNEZ SÁEZ, en nombre y representación de RECICLAJE MEDIOAMBIENTAL DE CASTILLA Y LEÓN S.L. (REMECAL) con domicilio social en carretera de Burgohondo, Km 3,200 de Ávila, se ha solicitado licencia ambiental y autorización de uso excepcional y la correspondiente Licencia Urbanística para instalación de un Centro o Estación de Trasferencia de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en la parcela 247 del polígono 13 de este término municipal, calificado como suelo rústico común.

De conformidad con los artículos-23-y-25 de la Ley 5/199 de, 8 de abril, de urbanismo de Castilla y León, con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

San Juan de la Nava, a 4 junio de 2008

El Alcalde, *Antonio García Gil*

Número 2.629/08

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

EDICTO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental a favor de D. PABLO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, con DNI n.º 6.583.191Q, y con domicilio a efectos de notificación en la c/ Humilladero, n.º 9, de Herreros de Suso (Ávila).

ACTIVIDAD: AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN BOVINA DE LECHE

EMPLAZAMIENTO: POLÍGONO 8, PARCELA 393

TERMINO MUNICIPAL: HERREROS DE SUSO (ÁVILA)

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Herreros de Suso, a 28 de Mayo de 2008.

El Alcalde, *Joaquín García Blázquez*

Número 2.850/08

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento se ha admitido a trámite el siguiente Proyecto en suelo rústico:

Localidad: Guisando.

Paraje: Las Costeras/Parcela 114, Polígono 2.

Interesado: Luis Fernandez Machi Arroyo.

Obra: Caseta de Herramientas.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León (art. 25.2.b)



el Expediente se somete a información pública durante un plazo de 15 días a contar desde la publicación de este anuncio pudiéndose durante dicho plazo examinarse y, en su caso, presentarse las observaciones pertinentes en este Ayuntamiento.

Guisando a 10 de junio de 2008

El Alcalde, *Eduardo Tiemblo González*.

Número 3.119/08

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ARROYO

ANUNCIO

Una vez dictaminada por la Comisión de Hacienda y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público, la Cuenta General de esta Entidad y de la Administración del patrimonio del ejercicio de 2007.

Los interesados podrán examinarlas en el plazo de quince días, hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de la Corporación

Santa María del Arroyo, a 26 de junio de 2008.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Arribas*.

Número 3.120/08

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ARROYO

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2008 APROBACIÓN INICIAL

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril,

y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2008, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 23 de Junio de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Santa María del Arroyo, a 26 de junio de 2008.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Arribas*.

Número 3.086/08

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 4 de Junio de 2008, acordó:

1º Aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica de un bien inmueble municipal de dominio público, que se describe a continuación, desafectándole de su carácter comunal para su calificación como bien inmueble patrimonial: "Finca rústica, denominada Dehesa Boyal La Zaucera, de 10,3193 ha, Parcelas 26 A-B y 126 del Polígono 1 del Catastro de rústica, inventariada con el n.º de orden 1-00037 del epígrafe 1 (Inmuebles-Rústica), e inscrita en el Registro de la Propiedad.

2º Ceder gratuitamente a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, como entidad pública sin ánimo de lucro, 40.000 m2 de la finca o parcela matriz "Dehesa Boyal: La Zaucera" que com-



prende las parcelas 26 A-B y 126 del Polígono 1 de La Adrada, con una superficie según inventario de bienes de 103.193 m², y calificado cómo bien Comunal, propiedad del Ayuntamiento de La Adrada (Ávila), con destino a la construcción de un colegio público e instalaciones culturales y deportivas.

3º Someter los expedientes y acuerdo a información pública por el plazo de un mes, con inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Finalizado el plazo sin la presentación de ninguna reclamación se remitirá a la Comunidad Autónoma de Castilla y León para su aprobación definitiva.

En La Adrada, a 17 de junio de 2008.

El Alcalde, *Francisco de Pedraza Rivas*.

Número 3.125/08

AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA

ANUNCIO

CUENTA GENERAL

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

D. Heliodoro Iglesias López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navahondilla

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al ejercicio 2007, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, esta formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto, los Estados de Ejecución de la Agrupación de Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes, y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.)

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición mas los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno de la Corporación.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

Navahondilla, a 25 de junio de 2008.

El Alcalde, *Heliodoro Iglesias López*.

Número 3.126/08

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA

a) Organismo: Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila)

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Urbanismo

c) Número de expediente: 1/2008

2.- OBJETO DEL CONTRATO

a) Tipo de contrato: contrato de consultoría y asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: elaboración de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del Municipio de Arenas de San Pedro adaptadas al marco legislativo vigente.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: veinticuatro meses

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe total: 110.000 euros

5.- ADJUDICACIÓN

a) Fecha: 19 de junio de 2008



- b) Contratista: COTESA
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 106.590 euros.

Arenas de San Pedro, a 24 de junio de 2008.
El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

Número 3.123/08

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público para general conocimiento.

Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 26/06/08, por tener que ausentarse el Sr. Alcalde del Municipio y a los fines de que procedan a la sustitución del mismo y ejercicio de las funciones a la Alcaldía se ha resuelto delegar todas las funciones que la legislación vigente atribuye a la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde D. Antonio Torrijos González entre los días 1 y 11 de julio de 2008, ambos inclusive.

Santa María del Tiétar, a 26 de junio de 2008.
El Alcalde, *José Ramón Sánchez Guerra*.

Número 3.124/08

AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, y una vez que ha

sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al Ejercicio Económico 2007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Muñozpepe, a 25 de junio de 2008.
El Alcalde, *Raúl Nieto Herráez*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.163/08

COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 13 de junio de 2008 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita formulada por DON GHEORGHE JIGLAU, con domicilio en la Calle Alfonso de Montalvo, 12 - 4º 3 de Ávila, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido denegar, revocando aquella, el derecho a la asistencia jurídica gratuita al amparo del artículo 8 de la Ley 1/96 del que se desprende la lógica exigencia de que la solicitud esté ligada a un procedimiento judicial subsistente o que pretende iniciarse, siendo así que, como resulta del expediente, el procedimiento a que la solicitud viene vinculada, Juicio Rápido nº 6/07, contra la seguridad del tráfico concluyó con anterioridad a la formulación de la solicitud, habiéndose dicta-



do Sentencia por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Ávila el día 27 de marzo de 2007.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su publicación, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden de la Sra. Presidenta a los efectos del Procedimiento Juicio Rápido nº 6/07, que se sigue ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Ávila.

En Ávila, a 27 de junio de 2008.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

Número 3.164/08

COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 13 de junio de 2008 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita formulada por DON SERGIO HERNANDO PÉREZ, con domicilio en la Calle Juan Hernández Yagüe, 5 - 2º de Ávila, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido conceder el derecho meritado por concurrir en DON SERGIO HERNANDO PÉREZ las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir sig-

nos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su publicación, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden de la Sra. Presidenta a los efectos del Expediente de Reforma nº 07/07, que se sigue ante el Juzgado de Menores nº 1 de Ávila.

En Ávila, a 27 de junio de 2008.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

Número 3.173/08

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

EDICTO DE CITACIÓN Y REQUERIMIENTO

JUICIO DIVISIÓN HERENCIA 338/2007

PARTE DEMANDANTE DOÑA JUANA MARTÍN SÁNCHEZ

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se CITA Y REQUIERE a las personas que se indican a continuación, en virtud de lo acordado en auto de esta fecha, del tenor literal siguiente:

AUTO

Juez/Magistrado-Juez Sr./a:

JAVIER GARCÍA ENCINAR

En ÁVILA, a veinticuatro de junio de dos mil ocho.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Por el Procurador D^a. MARÍA DEL CARMEN BARTOLOME MONJAS en nombre y representación de JUANA MARTÍN SÁNCHEZ, se ha presentado escrito reclamando se proceda judicialmente a la división de la herencia de la causante D^a DIONISIA



HERRANZ PASCUAL fallecida en Ávila el 20 de febrero de 2002.

En el escrito se señala como interesados en la herencia a los siguientes:

JULIA PASCUAL HERRANZ, ISABEL Y FERNANDO PASCUAL MUÑOZ, MARIANO PASCUAL HERRANZ, TERESA HERRANZ MARTÍN, CARMEN HERRANZ BARTOLOME, MARÍA TERESA HERRANZ BARTOLOME, PALMIRA HERRANZ YUSTE, ÁNGEL HERRANZ YUSTE, AURORA HERRANZ YUSTE, HEREDEROS DESCONOCIDOS DE ELOY HERRANZ PASCUAL, HEREDEROS DESCONOCIDOS DE JUAN HERRANZ PASCUAL Y HEREDEROS DESCONOCIDOS DE FELIPE HERRANZ YUSTE Y HEREDEROS DESCONOCIDOS DE JULIO HERRANZ YUSTE, Y LOS POSIBLES HEREDEROS DESCONOCIDOS DE D^a DIONISIA HERRANZ PASCUAL.

SEGUNDO.- Para acreditar el fallecimiento del causante y el título hereditario se han acompañado los correspondientes documentos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Examinado el escrito precedente, se estima, a la vista de los datos y documentos aportados que la parte solicitante reúne los requisitos de capacidad, representación y postulación procesales, necesarios para comparecer en juicio, conforme a lo determinado en los artículos 6 y 7 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil (LECn)

SEGUNDO.- Asimismo, vistas las pretensiones formuladas, este Juzgado tiene jurisdicción y competencia objetiva para conocer de las mismas, según los artículos 37, 38 y 43 de la citada ley procesal. También es competente territorialmente por haber tenido su último domicilio el / la causante en esta circunscripción. (art 52.1.3º de la LECn)

TERCERO.- Dispone el artículo 782 de la LECn que cualquier coheredero o legatario de parte alicuota puede reclamar judicialmente la división de la herencia, debiendo acompañar a la solicitud el certificado de defunción del / de la causante y el documento acreditativo de su condición de coheredero, documentos aportados en el presente caso.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Se admite a trámite la solicitud del Procurador D^a. MARÍA DEL CARMEN BARTOLOME MONJAS, en nombre y representación de JUANA MARTÍN SÁNCHEZ de división judicial de la herencia de D^a DIONISIA HERRANZ PASCUAL, la cual se tramitará

de acuerdo con lo previsto en el Capítulo I del Título II del Libro IV de la LECn.

2.- Se señala para la formación de inventario el Día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2008 a las DIEZ HORAS Y TREINTA MINUTOS, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado.

3.- Cítese para el inventario, con entrega de copia de la demanda, a los siguientes interesados:

JULIA PASCUAL HERRANZ, ISABEL Y FERNANDO PASCUAL MUÑOZ, MARIANO PASCUAL HERRANZ, TERESA HERRANZ MARTÍN, CARMEN HERRANZ BARTOLOME, MARÍA TERESA HERRANZ BARTOLOME, PALMIRA HERRANZ YUSTE, ÁNGEL HERRANZ YUSTE, AURORA HERRANZ YUSTE, en los domicilios facilitados y a HEREDEROS DESCONOCIDOS DE ELOY HERRANZ PASCUAL, HEREDEROS DESCONOCIDOS DE JUAN HERRANZ PASCUAL Y HEREDEROS DESCONOCIDOS DE FELIPE HERRANZ YUSTE Y HEREDEROS DESCONOCIDOS DE JULIO HERRANZ YUSTE, Y LOS POSIBLES HEREDEROS DESCONOCIDOS DE D^a DIONISIA HERRANZ PASCUAL, por medio de edictos que se publicarán en el BOP y se expondrán en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Herradón de Pinares y de Navalperal de Pinares y en el de este Juzgado.

4.- Adviértase a los citados:

1º.- Que la diligencia se entenderá con los asistentes.

2º.- Que si no se pudiera terminar el inventario en el día señalado, continuará en el siguiente.

3º.- Que si se suscita controversia sobre la inclusión o exclusión de bienes, se citará a los interesados a una vista, continuando la tramitación con arreglo a lo previsto para el juicio verbal.

4º.- Que la heredera promotora propone como inventario de bienes que integran el caudal hereditario de la causante los señalados en la página 6 de la demanda.

5.- Requiérase a los herederos para que en el plazo de TREINTA DÍAS acepten o repudien la herencia, con apercibimiento que de no verificarlo se tendrá la herencia por aceptada.

5.- Hágase saber a los herederos de la proposición que la promotora del expediente hace en relación a que los bienes de la herencia sean adjudicados por cuotas indivisas y proporcionales al derecho de cada uno de los herederos en su estirpe entre todos aquellos herederos que no repudiando la herencia acrediten ante este Juzgado su condición de heredero y se personen en el procedimiento a tal fin.



Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma S.S.; de lo que doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ,

LA SECRETARIA JUDICIAL

Y para que sirva de CITACIÓN Y REQUERIMIENTO A: HEREDEROS DESCONOCIDOS DE ELOY HERRANZ PASCUAL, HEREDEROS DESCONOCIDOS DE JUAN HERRANZ PASCUAL Y HEREDEROS DESCONOCIDOS DE FELIPE HERRANZ YUSTE Y HEREDEROS DESCONOCIDOS DE JULIO HERRANZ YUSTE, Y LOS POSIBLES HEREDEROS DESCONOCIDOS DE D^a DIONISIA HERRANZ PASCUAL, expido el presente en Ávila, a veinticinco de junio de dos mil ocho.

La Secretario Judicial, *Ilegible*.

Número 3.174/08

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 DE ÁVILA

EDICTO

EL JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO PARA INMATRICULACION N° 575/2007 a instancia de D^a JULIA REVIEJO RUBIANO, de las siguientes fincas:

A) Planta sótano, con una superficie de ochenta y cinco metros cuadrados, destinada a almacén, que linda: por la derecha entrando, con calleja; fondo con calle José Navarro Morenés; izquierda, con inmueble de la calle Real n° 8 y frente, con rellano de escalera.

B) Local en planta baja, con una superficie de ochenta y cinco metros cuadrados, destinado a comercio, y linda: por la derecha entrando, con inmueble señalado con el núm. 8 de la calle Real; fondo, con inmueble de la calle Real n° 4, izquierda, con calleja de la calle José Navarro Morenés; y frente, con calle José Navarro Morenés.

Esta finca, y la anterior en planta sótano, tienen una participación conjunta, en los elementos comunes del edificio, de 31,135500%.

Con referencia catastral ambos n° 261224UK7725S000UH.

C) Vivienda en planta primera, con una superficie de noventa y cuatro metros cuadrados compuesta de salón comedor, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo y pasillo de distribución, que linda: por la derecha entrando, con calleja; fondo, con calle José Navarro Morenés; izquierda, con inmueble de la calle Real n° 8 y frente, con rellano de escalera. Tiene una participación en los elementos comunes del edificio de 34,432200.

Con referencia catastral n° 2651224UK7725S0002IJ

D) Vivienda en planta segunda, compuesta de salón comedor, tres dormitorios cocina, baño, vestíbulo y pasillo de distribución, que linda: por la derecha entrando, con calleja; fondo, con calle José Navarro Morenés; izquierda, con inmueble de la calle Real n° 8 y frente, con rellano de escalera. Tiene una participación en los elementos comunes del edificio de 34,432200.

Con referencia catastral 2651224UK7725S0003OK

E) El resto, veintiocho metros cuadrados, se corresponde con los elementos comunes del edificio.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca y se cita a LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS E INCIERTOS DE D. GREGORIO TRAPERO GONZÁLEZ a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente en caso de oposición.

En Ávila, a veintiséis de junio de dos mil ocho.

El/La Secretario, *Ilegible*.

Número 3.231/08

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

D^{ÑA}. CARMEN MATEOS MEDIERO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE PIEDRAHITA

DOY FE Y TESTIMONIO:



Que en el Juicio de Faltas nº 127/2007 se ha dictado el presente auto, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

AUTO

Ilmo/a. Sr/a.:

MAGISTRADO-JUEZ D/ña. ALICIA MANZANO COBOS

En PIEDRAHITA, a 16 de noviembre de 2007.

HECHOS

PRIMERO.- En la causa referenciada se ha dictado sentencia por la que se ha condenado a:

Francisco Chico Martín como autor de dos faltas contra el orden público imponiéndose por cada una de ellas una pena de MULTA DE 40 DÍAS, a razón de una cuota diaria de 10 euros, que será satisfecha en la forma que se dispone en el Fundamento de Derecho Segundo de esta resolución, con la responsabilidad personal subsidiaria allí establecida para caso de impago, con expresa imposición al condenado de las costas causadas.

SEGUNDO.- Notificada la sentencia al Ministerio Fiscal, al/a los condenado/s y demás partes personadas, ha transcurrido el plazo legal sin que, por ninguna de ellas, se haya interpuesto recurso.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Señala el artículo 141 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que son SENTENCIAS FIRMES, aquéllas contra las cuales no cabe recurso ordinario ni extraordinario, bien por haber dejado pasar el plazo para recurrir, bien por haberse dictado por órgano cuyas resoluciones no admiten recurso.

PARTE DISPOSITIVA

Se declara FIRME la Sentencia dictada en fecha 25 de octubre de 2007 en la presente causa.

Dispone a su vez el artículo 988 de la misma Ley procesal, que cuando una sentencia sea firme, como ocurre en este caso, el Juez o Tribunal lo declarará así, añadiendo a continuación que hecha esta declaración se procederá a EJECUTAR LA SENTENCIA. Así lo dispongo, mando y firmo D/ña. ALICIA MANZANO COBOS Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 1 de PIEDRAHITA.

Y para que conste y sirva de Notificación de auto a FRANCISCO CHICO MARTÍN actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de ÁVILA, expido la presente en PIEDRAHITA, a veinte de junio de dos mil ocho.

El/La Secretario, *Ilegible*.

Número 3.229/08

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a. M^a. JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en la DEMANDA 172/08 de este Juzgado de lo Social, seguida a instancia de D. EDWIN YONG PAUCAR GUERRERO contra LIDIA ANDREA SOTO SUÁREZ, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

ACTA

En ÁVILA, a uno de julio de dos mil ocho.

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado de este Juzgado de lo Social D. JULIO BARRIO DE LA MOTA y con mi asistencia la Secretaria Judicial,

COMPARECEN:

Como demandante:

EDWIN YONG PAUCAR GUERRERO

Como demandado:

LIDIA ANDREA SOTO SUÁREZ no constando su citación.

Que la parte actora solicita de este Juzgado el aplazamiento de los actos de conciliación y/o juicio.

S. S^a. Ilustrísima a la vista de lo manifestado por la parte, acuerda la SUSPENSIÓN de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el próximo día 28 de Julio a las 11'30 horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a la parte las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación. Citándose por edictos, personalmente en la Calle Valladolid y por correo certificado con acuse de recibo a Mingorria.

Dándose por notificada la parte, del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de S. S^a. Ilustrísima, de lo que yo, Secretario, doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a LIDIA ANDREA SOTO SUÁREZ, expido el presente en Ávila, a dos de julio de dos mil ocho.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*.